

## Memorándum 11/15

### Impuesto a las ganancias – Contribuciones de Seguridad social – Modificaciones en los aplicativos de los regímenes de retenciones – Nuevos aplicativos

Buenos Aires, 28 de enero de 2015

Mediante la RG 3726, la AFIP ha creado, a partir del 1/3/2015, el Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE), que reemplazará al aplicativo “SIJP - Retenciones y Percepciones”, y sustituirá de manera progresiva al aplicativo “SICORE - Sistema de Control de Retenciones”, comenzando con los regímenes de retención del impuesto a las ganancias por rentas a beneficiarios del exterior.

Se encuentran comprendidos la información y el ingreso de:

1. ingresos sustitutivos de retenciones, en carácter de regímenes excepcionales o especiales de ingreso, a cargo de los sujetos receptores de los importes de las rentas u operaciones, como beneficiarios de los pagos u otro carácter.
2. ingresos a cargo de los receptores de los importes de las rentas u operaciones, por imposibilidad u omisión de la actuación que corresponde al respectivo agente de retención.

Destacamos que los obligados deberán:

1. emitir el certificado de las retenciones o percepciones a través del sitio web de la AFIP.
2. presentar la declaración jurada, informando nominativamente las retenciones y/o percepciones practicadas en el curso de cada mes calendario, e ingresar el saldo resultante de la misma.